



RES. EXENTA N° 2722

**MAT.: APRUEBA VISTA FISCAL:  
PROPOSICION DE  
SOBRESEIMIENTO DE SUMARIO  
ADMINISTRATIVO** Ordenado por  
Resolución Exenta N° 1409, de fecha  
10 de octubre del 2017, que ordena  
Sumario Administrativo.

**TEMUCO, 03 de Agosto de 2018**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.834, sobre el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo;
2. La Resolución Exenta N° 1409, de fecha 10 de octubre de 2017 del Sr. Intendente (S) Región de La Araucanía, que ordena instruir sumario administrativo;
3. La Resolución Exenta N° 1738, de fecha 26 de abril de 2018, de la Intendencia Regional que designa nuevo fiscal a doña Cristina Medina Pichicono;
4. El Informe N° 352/2017, sobre Investigación Especial, Intendencia de la Región de La Araucanía;
5. La Vista de Fiscal, de fecha 03.07.2018, sobre: **Proposición de Sobreseimiento de Sumario Administrativo**, Ordenado por Resolución Exenta N° 1409, de fecha 10 de octubre del 2017;
6. El Decreto Supremo N°419, de fecha 11 de marzo de 2018, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional;
7. Las Facultades contempladas en la Ley 19.175 Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Informe N° 352/2017, de la Contraloría Regional de La Araucanía, sobre Investigación Especial, Intendencia de la Región de La Araucanía, cuyo objetivo fue investigar eventuales irregularidades en la licitación ID N°1589-1-LQ16 denominada "Contrato de suministro de servicios para la

distribución de agua potable para consumo humano a través de comuniones aljibes, en la región de La Araucanía" convocada por la Intendencia de la Región de La Araucanía. En unas de sus conclusiones, ordena instruir un sumario administrativo en orden a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en la licitación.

2. Que, por Resolución Exenta N° 1.409, de fecha 10 de Octubre de 2017 de la Intendencia Región de La Araucanía, el Sr. Intendente (S) ordena sumario administrativo, y designa como fiscal a don Patricio Elissegaray Contreras, dependiente del Gobierno Regional.
3. Que, con fecha 12 de marzo de 2018 el fiscal Don Patricio Elissegaray Contreras, emite Informe, en cual señala que existe un falta administrativa del funcionario don Ricardo García Bañares, quien se desempeñaba como Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de La Araucanía, pero que no es de la magnitud, que requería una sanción de censura y por ello sugiere que se ordene una anotación de demérito en su hoja de vida funcionaria.
4. Que, por La Resolución Exenta N° 1738 de fecha 26 de abril de 2018, se designa nueva fiscal a doña Cristina Medina Pichicon, quien dicta la resolución de fecha 3 de Julio de 2018, quien dispone Proposición de Sobreseimiento del sumario Administrativo.
5. **Que, la VISTA del FISCAL, en su resuelvo QUINTO propone a esta autoridad sobreseer el sumario administrativo, y cuyo fundamento se encuentra en las circunstancias que rodearon la posible vulneración a lo dispuesto en el artículo 61, letra f) de Ley N°18.834; al acreditarse irregularidades en la licitación ID N°1589-1-LQ16 denominada "Contrato de suministro de servicios para la distribución de agua potable para consumo humano a través de comuniones aljibes, en la región de La Araucanía"; circunstancias que dicen relación con la dimensión o envergadura de la licitación, esto es, la cantidad de oferentes y adjudicaciones que se realizaron; y la materia a licitar y su urgencia que es la distribución de agua potable para el consumo humano, mediante camiones aljibes.**
6. Que, según consta en el expediente y la VISTA del FISCAL, la omisión y/o error que cometieron los funcionarios durante el proceso licitatorio fue involuntario y no provocó ningún detrimento a los recursos fiscales ni tampoco un enriquecimiento sin causa para el servicio, **por cuanto resulta conveniente NO seguir adelante con la investigación.**

#### RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE** la proposición de **sobreseimiento** del sumario administrativo propuesto en la Vista de Fiscal, de fecha 03.07.2018, respecto a los funcionarios que participaron en la Licitación Contrato de suministro de servicios para la distribución de agua potable para consumo humano a través de camiones aljibes, en la región de La Araucanía", al no encontrarse suficientemente acreditada la vulneración de lo dispuesto en el artículo 61, letra f) de Ley N°18.834.

**2° NOTIFIQUESE** entregando copia de la presente resolución a los funcionarios de la Intendencia Región de La Araucanía involucrados en el sumario administrativo, don Yerko Evar Reyes Parra; doña Lidia Maribel Bascur Alvarado; Cristian Alfonso Venegas Ruiz; y don Ricardo García Bañares, del sobreseimiento del presente sumario administrativo.

**3° INFORMESE** a la Contraloría Regional, remetiéndose copia de la presente resolución, adjuntado la Vista del Fiscal, para los fines legales y administrativos que correspondan.

**4° REGÍSTRESE** en el Libro o Registro de Procedimiento Disciplinario de este Servicio, lo resuelto en este sumario administrativo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**LUIS MAYOL BOUCHON**  
**INTENDENTE**  
**REGION DE LA ARAUCANIA**



- Distribución:
- Yerko Reyes Parra
  - Lidia Bascur Alvarado
  - Cristian Venegas Ruiz
  - Ricardo García Bañares
  - Contraloría Regional
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento Jurídico Intendencia ✓
  - Oficina de partes